

RECURSO APELACIÓN RADICADO 2021-00008

Gonzalo Bent Bent <gonzabedos@yahoo.es>

Jue 14/12/2023 5:31 PM

Para: Juzgado 01 Civil Circuito - San Andrés - San Andrés <j01cctosaislas@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (606 KB)

APELACIÓN JULITO CASTRO.pdf;

Señores Juzgado Primero Civil del Circuito de San Andrés Isla, adjunto al presente con destino al RAD 2021-00008 Proceso Verbal de Pertenencia de Julio Cesar Castro Francis contra Personas Indeterminadas.

Doctor

JULIAN GARCES GIRALDO

Juez Primero Civil del Circuito de San Andrés Isla

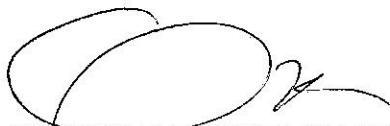
La ciudad

REF: RAD 2021-00008. Proceso Verbal de Pertenencia de Julio Cesar Castro Francis contra Personas Indeterminadas.

Mediante el presente memorial interpongo recurso de apelación en contra del AUTO proferido por su despacho dentro de la audiencia a la cual no asistí realizada por razón del proceso de la referencia en fecha diciembre 11 de 2.023, con la cual sin fundamento legal alguno negé aplazar o fijar nueva fecha y hora para la celebración de dicha diligencia, habida cuenta de que el despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de Providencia Isla previamente había fijado para la misma fecha la audiencia prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso en la que se agotaría el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento reglado en el artículo 373 ibidem, diligencia decretada que se llevaría a cabo dentro del Proceso Verbal Sumario de Pertenencia de Eusebio David Webster Archbold contra Personas Indeterminadas que cursa trámite ante el juzgado del vecino municipio bajo el Radicado 2021-00064, en donde el suscrito recurrente también actúa como apoderado judicial del Demandante. Huelga indicarle nuevamente que el Juzgado de Providencia Isla fijó fecha antes de que el juzgado a su cargo fijara fecha para llevar a cabo la audiencia dentro del proceso arriba referenciado; como soporte de lo hasta ahora narrado arrimé al paginario copia del auto proferido por el Juzgado de Providencia Isla, copia del Estado donde el proveído fue notificado, asimismo puse en su conocimiento copia del oficio donde la Secretaria del juzgado de Providencia Isla me comunicó de la celebración de la diligencia, todos con fechas previas al auto a través del cual su despacho fijó fecha para la realización de la audiencia dentro del trámite del proceso de pertenencia de la referencia, y ni aún así usted consideró justificado mi respetuosa solicitud de que se fijara nueva fecha y hora para celebrar la tantas veces mencionada Audiencia. Le recuerdo al señor Juez Primero Civil del Circuito de San Andrés Isla que solicitud justificada de aplazamiento o la fijación de nueva fecha no es un capricho sino más bien es un derecho que me asiste.

Ruego a usted, Su Señoría, conceder el recurso de apelación impetrado. Me reservo el derecho a sustentar el recurso de apelación en segunda instancia.

Sin otro particular,



GONZALO CORNELIO BENT BENT

CC 15243519 de San Andrés Isla

T. P. de Abogado N° 98.779 del C. S. de la J

Apoderado del extremo activo